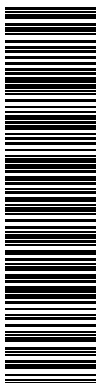


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2021 PUNTO 6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZKAGU-8XVR1-UC45F Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 14:04:33 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2021 14:01 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2021 15:01	ESTADO FIRMADO 23/12/2021 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20320242.ZKAGU-8XVR1-UC45F.45350DF898D55FAF8E6525B65116678EC734066) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“6. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

6.2(248/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en defensa de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIFOBIA y la Discriminación por Razón de Orientación Sexual o Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 14 de diciembre de 2021, nº anotación 23120, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha de las personas LGTBI, y los avances legislativos en torno a ella, ha permitido situar a España entre uno de los países que mejor legisla en este ámbito y en el que la sociedad más respeta a lesbianas, gays, personas trans y bisexuales.

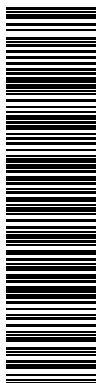
El 2 de julio de 2005 se produjo un hito histórico en nuestro país con la llegada de la ley que regulaba el matrimonio igualitario, situando a nuestro país entre uno de los primeros países en reconocer este derecho. Chile ha sido el último país en aprobarlo recientemente.

Desde ese 2 de julio de 2005, mucho se ha avanzado en España tanto en materia social como en materia legislativa. En el año 2007 llegó también una ley histórica y pionera que dotaba de derechos a personas trans, permitiendo su cambio de sexo registral y los recursos públicos necesarios para acceder a las cirugías necesarias.

A la Comunidad de Madrid este avance legislativo llegó en el año 2016 con dos leyes autonómicas que, en el ámbito de las competencias regionales, ampliaban y reconocían derechos tan importantes como la prohibición de las mal llamadas terapias de conversión, el reconocimiento de la identidad de las personas trans y la garantía de su asistencia sanitaria, o la educación en la diversidad en las aulas para prevenir el acoso escolar por LGTBIfobia.

Son la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2021 PUNTO 6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZKAGU-8XVR1-UC45F Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 14:04:33 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2021 14:01 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2021 15:01	ESTADO FIRMADO 23/12/2021 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20320242.ZKAGU-8XVR1-UC45F 45350DF898D55AF4F8E6525B65116678EC734066) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/106, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Estas leyes, tomadas como ejemplo para desarrollar legislativamente los derechos LGTBI en otras autonomías, se encuentran hoy en peligro. A la falta de desarrollo y reglamentación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid se suma ahora una “Propuesta de ley de igualdad y no discriminación”, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, que tiene por objetivo derogar dichas leyes, atacar los derechos de las personas migrantes y retroceder en los avances logrados por las mujeres.

Mientras tanto, seguimos conociendo asesinatos machistas, agresiones en la vía pública a personas LGTBI y discursos y delitos racistas hacia personas migrantes o racializadas.

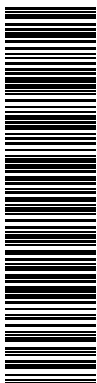
Esta posible legislación va en contra de los avances en materia de derechos civiles y humanos, va en contra de toda la normativa europea en materia de diversidad sexual y de igualdad entre hombres y mujeres, va en contra de lo que piensa la mayor parte de la sociedad española, que acepta en más de un 90% a las personas LGTBI.

Además, esta propuesta de ley supondría el primer retroceso en materia de derechos en la historia de nuestra democracia, produciéndose además, en una de las regiones más abiertas y que contiene una mayor concentración de personas LGTBI.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:

1. *Instar a los grupos municipales del Pleno de Majadahonda a mostrar su apoyo a las leyes 2/2016 y 3/2016.*
2. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que cree el Consejo LGTBI recogido en la Ley 3/2016, y que tiene como misión la fiscalización de ambas leyes.*
3. *Instar a los diferentes grupos parlamentarios presentes en la Asamblea de Madrid a rechazar la “Propuesta de Ley de Igualdad y no Discriminación” presentada por el Grupo Parlamentario VOX.*
4. *Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 22-12-2021 PUNTO 6.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZKAGU-8XVR1-UC45F Fecha de emisión: 7 de Septiembre de 2023 a las 14:04:33 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/12/2021 14:01 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 23/12/2021 15:01	ESTADO FIRMADO 23/12/2021 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2030242.ZKAGU-8XVR1-UC45F-45350DF898D55AF4F856525B65116678EC7334066) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 14 de diciembre de 2021.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, tres (3) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Vox y diez (10) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, **ACUERDA:**

Primero.- Instar a los grupos municipales del Pleno de Majadahonda a mostrar su apoyo a las leyes 2/2016 y 3/2016.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que cree el Consejo LGTBI recogido en la Ley 3/2016, y que tiene como misión la fiscalización de ambas leyes.

Tercero.- Instar a los diferentes grupos parlamentarios presentes en la Asamblea de Madrid a rechazar la “Propuesta de Ley de Igualdad y no Discriminación” presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR